

Normativa y plazos para las reservas de comuniones 2025

Ante las dudas que están surgiendo al cuerpo social sobre las reservas de comuniones y espacios disponibles del Club, desde la Directiva se quiere hacer las siguientes aclaraciones.

Se encuentra en estos momentos abierto el periodo de reservas para la celebración de **Primeras Comuniones** de los **hijos de socios Numerarios y de Honor** en Activo, para el año 2025.



Hasta el 31 de diciembre (inclusive) estará abierto el plazo de reserva para las primeras comuniones de familiares en primer grado de socios de Numerarios y de Honor en activo (hijos o hijas). La reserva solo la podrá realizar el padre, la madre o el tutor legal, no pudiendo ser solicitados para otro tipo de parentesco de consanguinidad o afinidad hasta el que se inicie el año en el que se necesitará la reserva de espacio.

Para la reserva de una Comuni3n, tendr3 que reflejarse en la Solicitud el nombre y apellidos del ni3o/ni3a y cumplir el punto anterior, por parte del solicitante.

El concesionario acordar3 con el socio tanto el espacio como el men3 y firmaran ambos la solicitud de reserva, que ser3 remitida a administraci3n del Club y se remitir3 el abono de la provisi3n de fondos establecida a la cuenta corriente del Club N3utico Sevilla.

Recibida la solicitud y el justificante de ingreso, el personal de administraci3n del Club proceder3 a anotar la entrada de la reserva en un libro registro, que determina la prioridad de la misma. En el caso de que hubiera m3s de una solicitud de reserva para la misma fecha se proceder3 a tramitar la solicitud por orden de llegada. **ESTA SER3 LA 3NICA LISTA DE ESPERA V3LIDA.**

El Club se reserva la posibilidad de no autorizar la solicitud de quienes tengan pendiente el abono de cuotas de socios. El n3mero m3ximo de celebraciones por d3a ser3 de 5 eventos.

Los familiares cuyo parentesco con el socio de número no sea en primer grado (por ejemplo, sobrinos, nietos, etc.) y los socios adscritos, podrán realizar las reservas a partir del 2 de enero y, eventualmente, apuntarse a una lista de espera que se tendrá en cuenta por riguroso orden y fecha de entrada, en administración del Club.

Es obligatorio para solicitar la celebración de una Primera Comunión en nuestras instalaciones conocer la normativa de solicitud y reserva de salones para celebración del evento y aporta toda la documentación requerida:

- Formulario de solicitud de reserva cumplimentado en todos sus apartados. Mediante la firma del impreso de solicitud, el socio acepta todas y cada una de las normas de reserva y utilización que se detallan en ese documento.
- Carnet de socio del padre/madre del niño(a) así como carnet de socio del niño(a).
- Justificante del pago de la reserva (provisión de fondos).

La reserva de espacio que un socio hace del Salón de celebraciones o multiuso, para una comunión o para lo que sea (únicos espacios disponibles para eventos), es sólo y exclusivamente de esos espacios (a los que se les anexa la parte de césped correspondiente) y además el espacio podrán ser compartido, hasta completar aforo.

EN NINGÚN CASO, con la reserva se tiene el derecho a un espacio adicional para las animaciones y mucho menos fuera del espacio concedido. Los niños asistentes podrán moverse por el club, mientras no molesten al resto de socios, ya que la reserva es para un espacio, no las instalaciones completas del club.

Rogamos a nuestros socios lean detenidamente cada una de las normas específicas para la celebración de Evento (Primeras Comuniones en el Club Náutico Sevilla que pueden descargarse en el siguiente enlace:

[NORMATIVA RESERVA DE SALONES \(Con Servicio de Restauración o Catering\)](#)

[SOLICITUD DE ESPACIO PARA RESERVAR EVENTOS](#)